

710-

144R

2

1888



EPÍSTOLA DE COLON.

En Madrid se hallará en la librería de Cuesta calle de Carretas.

PRIMERA EPISTOLA

DEL

ALMIRANTE DON CRISTÓBAL COLON

dando cuenta de su gran descubrimiento

á **D. Gabriel Sanchez , Tesorero de Aragon.**

Acompaña al texto original castellano el de la traduccion latina de Leandro de Cosco , segun la primera edicion de Roma de 1493 , y precede la noticia de una nueva copia del original manuscrito , y de las antiguas ediciones del texto en latin , hecha por el editor

D. GENARO H. DE VOLAFAN.



VALENCIA.

IMPRENTA DE D. JOSÉ MATEU GARIN.

1858.

E. 116
1853

Se sacan de esta edicion muy pocos ejemplares. Ninguno será sometido al público sin estar en esta página numerado y rubricado. Si alguno se llega á encontrar sin estas condiciones de autenticidad, será considerado como ilegítimamente adquirido y como de fraude.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

El documento que se lee en las siguientes páginas no es ciertamente nuevo para el público, y pretension absurda fuera de nosotros el quererlo inculcar por tal, cuando, solamente del texto latino, damos razon de seis ediciones incunables, afuera las mas modernas; y, en cuanto al texto castellano, es bien conocido el que se encuentra en la obra de Navarrete; bien que con notables variantes, del que desde este momento osamos llamar nuestro, gracias á la feliz casualidad que trajo á nuestras manos un tomito manuscrito de letra del siglo XVI, en que se encuentra, y á la resolucion que desde luego tomamos de ofrecerlo á los aficionados.

Hay mas: por la primera vez uno y otro texto son reconocidos como idénticos; ó, por mejor decir,

el texto castellano como el verdadero original de la epístola dirigida de Lisboa al tesorero de Aragon D. Gabriel Sanchez, que traducida al latin por Leandro de Cosco, fue desde luego impresa y reimpressa en Roma, con el título:

«Epistola Christophori Colom: Cui ætas nostra multum debet; de Insulis Indiæ supra Gangem nuper inventis, ad quas perquirendas octavo antea mense auspiciis et ære invictissimorum Ferdinandi et Helisabet Hispaniarum Regū, missus fuerat: ad magnificum Dominum Gabrielem Sanxis eorumdem Serenissimorum Regum Thesaurarium, missa: quam generosus ac litteratus vir Leander de Cosco ab hispano idiomate in latinum convertit: tertio Kalendas Maii, MCCCXCIII, Pontificatus Alex. VI anno I.»

Navarrete, que llegó á admitir que la carta que publica en castellano, seguramente vista por el cura de Palacios *, *era en substancia* la misma en latin, hubiera por cierto reconocido la identidad, si en lugar de la copia del texto castellano que obtuvo de Simancas, texto que hoy se verifica no ser original, hubiese visto otra copia mas correcta, como la que ahora publicamos. Existe esta última copia, de letra del siglo XVI, segun hemos dicho, en medio de un tomo de 4.º pequeño, encuadernado, pero sin las tapas. En el primer pliego se lee: *De D. Juan de Sanfelices*; y luego abajo: *Colegio mayor de Cuenca*. El tomo empieza por unos capítulos del *Cerimonial del Consejo de Indias*», y concluye por otros documentos, cuya noticia queda para mejor ocasion. El que pasa-

* Vide Tomo 1.º, pág. 271 á 276 de la incorrectísima edicion de Granada de 1856.

mos á reproducir se titula simplemente *Carta del Almirante á D. Gabriel Sanchez*.

Así tenemos por averiguado que la epístola castellana, que en la copia de Simancas se dice dirigida al *Escribano de racion de los reyes católicos*, no fue escrita á D. Luis Santangel, pero sí al mismo D. Gabriel Sanchez, que en vista de un documento contemporáneo que el propio Navarrete publica, (tom. 3.º, pág. 76, lín. 16), era el tesorero de Aragon.—Y el nombre de Gabriel Sanchez se encuentra en las primeras ediciones; aunque luego empezaron á cambiarlo por el de Rafael Sanchez; y así errado, como lo pusieron las ediciones de 1533, 1553, y las de la *Hispania Illustrata* lo pone y lo cita Navarrete, y con él todos los modernos; siendo que en la edicion de Eucharius Argenteus se lee Gabriel.—Pero lo cierto es que ya en tiempo de Navarrete el ejemplar de esta edicion, que era de la biblioteca pública de Madrid, se habia extraviado *, y si antes, en 1791, pudo copiarlo, como dice, despues tuvo probablemente que tomar su título de los índices, ó quizá de las notas de D. Juan Bautista Muñoz; por lo que disculpa merece si no fue en esto tan puntual como otras veces.

Esa edicion de Roma de 1493, que trae el nombre del impresor *Eucharius Argenteus* (probablemente Silber) creemos nosotros que se debe tener por la primera de todas. Contiene 40 renglones en cada página, al paso que la otra que se cree del mismo año, tambien de Roma, tiene 33 renglones. Siguese

* «Existia” dice el propio Navarrete. Tomo 1.º, pág. 176.

á esta edicion otra, de letra mayor y mas clara, con 54 renglones por página, notable porque ya en ella se empieza á viciar el texto, suprimiéndose el nombre de la Reina Isabel, etc.—Todas estas tres ediciones constan de cuatro cuartillas de formato in 4.º; pero en la edicion de Argenteus *, la primera cuartilla no contiene mas que la portada, de dos renglones en letra de tortis bastante gruesa, puestas al medio de la página y diciendo: *Epistola Christophori Colom de insulis inventis*. Esto segun la nota de un amigo nuestro que vió un ejemplar de ella en la biblioteca Vaticana. Esta circunstancia nos hace creer que el ejemplar de semejante edicion que existia en la biblioteca pública de Madrid (J.º 123) sin la portada, fue el propio que pasó al poder de Lord Grenville, en cuyo catálogo se describe con el núm. 6741. En cuarto lugar creemos deber consignar cronológicamente, entre las ediciones latinas, la de París, tambien ya sin el nombre de la Reina Isabel, y hecha *in Cāpo Gaillardi*; tambien en cuatro cuartillas de 4.º, letra de tortis.—Síguese una edicion de Basilea, de los tipos de J. Bergman de Olpe, de diez cuartillas en 8.º pequeño ó antes en 12.º grande, de letra de tortis, 27 renglones por página llena, con grabados en madera, entre los cuales se nota en el fól. 3 v. una especie de mapa fantástico de las islas *Salvatorie, Conceptionis, Isabela, Fernanda ó Hispana*.

* Al fin de la última página se lee: *Impressit Rome (sic) Eucharis Argenteus. Ano Dñi 1493*. De esta edicion, tenemos una copia exacta sacada fielmente de la que de la Bib. Pub. de la Côte hizo en su tiempo el benemérito Muñoz, y aqui la seguimos.

Los ejemplares conocidos de esta edicion andan generalmente faltos del último ó del primer pliego, y algunas veces de ambos, y esto ha dado causa á que los bibliógrafos hayan caido relativamente á ella en algunos errores, creyéndola ya mas antigua que las otras, ya impresa en Granada, etc.—Del ejemplar falto que existe en la biblioteca de Milan, se ha valido Bossi reproduciendo algunos de los grabados, que se pueden ver repetidos en el tom. 3.º de la coleccion de viajes de los editores de *l'Univers Pittoresque*. En la portada no se lee mas que las palabras *Regnū Hyspanie*, escritas sobre las armas de Castilla y de Leon, inclinadas hácia la derecha, y en el vuelto hay grabado un buque sobre el cual se lee *Oceanica* classis*. — En la última hoja se encuentra una especie de retrato del Rey D. Fernando el Católico, con el escudo de Granada. De los mismos grabados de esta edicion se valió poco despues el editor para la reimpression de la epistola, cuando publicó en 1494 ó antes 1495, con el opúsculo *De origine et conversatione bonorum regum* de Seb. Brant, la conocida composicion de Cárlos Verardo á la toma de Granada, en un volumen cuyas páginas tienen cada una 28 renglones.

Todas estas ediciones traen al fin el siguiente «*Epigramma R. L. de Corbaria, Episcopi Montisपालussi*» dirigido á los Reyes Cáticos:

Jam nulla Hispanis tellus addenda triumphis,
Atque parum tantis viribus orbis erat:
Nunc longè eoís Regiis deprehensa sub undis

* No *Oceana*.

Auctura est titulos, Betice magne, tuos.
 Unde repertori merito referenda Columbo
 Gratia: sed summo est major habenda Deo,
 Qui vincenda parat nova regna tibi que sibi que
 Teque simul fortem præstat et esse pium.

De algunas de las seis ediciones del texto latino, que acabamos de mencionar, empiezan á aparecer ejemplares fotografiados, sin diferencia de sus originales. Creemos, sin embargo, que los aficionados verán además con gusto esta nueva edicion (por lo menos 15.^a) hecha con todo cuidado y diligencia, y conteniendo las variantes y el original genuino. — En ambos textos hemos notado las variantes principales; pero en el latino no llevamos nuestro escrúpulo á no admitir los diptongos y la puntuacion moderna, ni á dejar errores tipográficos manifiestos, etc. — Finalmente, para facilitar el acompañamiento de los textos y tambien la lectura, hemos tenido por conveniente separar los §§ segun los asuntos, numerándolos al lado, y para no cargar demasiado el texto latino de notas marginales, hemos preferido dejar para el fin la mayor parte de las observaciones y variantes.



CARTA DE CRISTOBAL COLON A GABRIEL SANCHEZ,

EN EL TEXTO ORIGINAL CASTELLANO

y en la traduccion latina de Leandro de Cosco.

La señal ** puesta al márgen, indica que parte del renglon á que corresponde requiere alguna esplicacion, ó le pertenece alguna variante notable, que se hallará al fin, entre las notas.

Porque sé que habreis placer de la grande victoria que Nuestro Señor me ha dado en mi viaje, vos escribo esta, por la cual sabreis como en 33 dias pasé de las Islas de Canaria á las Indias, con la armada que los Ilustrísimos Rey y Reina Nuestros Señores me dieron; donde yo fallé muy muchas islas pobladas con gente sin número, y dellas todas he tomado posesion por Sus Altezas, con pregon y bandera real extendida, y no me fue contradicho. A la primera que yo fallé puse nombre San Salvador, á conmemoracion de Su Alta Magestad, el cual maravillosamente todo esto ha dado:

Quoniam susceptæ provinciæ rem perfectam me consecutum fuisse gratum tibi fore scio, has constitui exarare, quæ te uniuscujusque rei in hoc nostro itinere gestæ inventæque admoneant. xxxiii die postquam Gadibus discessi, in mare indicum perveni, ubi plurimas insulas innumeris habitatas hominibus reperi, quarum omnium pro felicissimis Regibus nostris, præconio celebrato, et vexillis extensis, contradicente nemine, possessionem accepi. Primæque earum Divi Salvatoris nomen imposui, cujus fretus auxilio tam ad hanc quam ad cæteras alias pervenimus: eam verò

los Indios la llaman Guanahani. A la segunda puse nombre la isla de Santa María de Concepcion: á la tercera Fernandina: á la cuarta la Isabela: á la quinta isla Juana, é así á cada una nombre nuevo.

Cuando yo llegué á la Juana seguí la costa della á poniente, y la fallé tan grande que pensé que sería tierra firme, la provincia de Catayo; y como no fallé ahí villas y lugares en la costa de la mar, salvo pequeñas poblaciones, con la gente de las cuales non podia haber fabla, porque luego fuian todos, andaba yo adelante por el dicho camino, pensando de non errar grandes ciudades é villas; y al cabo de muchas leguas, visto que non habia innovacion, y que la costa me levaba al setentrion, de adonde mi voluntad era contraria, porque el invierno era ya encarnado, é yo tenia propósito de hacer dél

Indi Guanahany vocant. Aliarum etiam unamquamque novo nomine nuncupavi: quippe aliam insulam Sanctæ Mariæ Conceptionis, aliam Fernandinam, aliam Hisabelam, aliam Joannam, et sic de reliquis appellari jussi.

Cum primùm in eam insulam (quam dudum Joannam vocari dixi) appulimus; juxta ejus litus occidentem versus aliquantulum processi, tamque eam magnam nullo reperto sine inveni, ut non insulam sed continentem Cathai provinciam esse crediderim; nulla tamen videns oppida, municipiave in maritimis sita confinibus, præter aliquos vicos et prædia rustica, cum quorum incolis loqui nequibam; quare simul ac nos videbant, surripiebant fugam. Progrediebar ultra, existimans aliquam me urbem villasve inventurum: denique videns quod longè admodum progressis nihil novi emergebat, et hujusmodi via nos ad septentrionem deferebat (quod ipse fugere exoptabam, terris etenim regnabat bruma) ad aus-

al austro , y tambien el viento me dió adelante , deter- **
 miné de no aguardar otro tiempo , y volví atras fasta
 un señalado puerto , de dende envié dos hombres por
 la tierra para saber si habia Rey ó grandes ciu-
 dades. Andovieron tres jornadas y hallaron infinitas
 poblaciones pequeñas y gente sin número , mas non
 cosa de regimiento , por lo cual se volvieron.

Yo entendia harto de otros Indios , que ya te-³.
 nia tomados , como continuamente esta tierra era isla,
 é así seguí la costa della al oriente ciento y siete **
 leguas fasta donde facia fin ; del cual cabo habia
 otra isla al oriente distante desta diez é ocho le-
 guas , á la cual puse luego nombre la Española : y
 fuí allí : y seguí la parte del setentrion , así como de
 la Juana , al oriente ciento é ochenta y ocho grandes **
 leguas , la cual y todas las otras son fertilísimas en **

trumque erat in voto contendere , nec minus venti flagitantibus
 succedebant ; constitui alios non operiri successus ; et sic retroce-
 dens , ad portum quemdam , quem signaveram , sum reversus ; unde
 duos homines ex nostris in terram missi , qui investigarent esse^t
 ne Rex in ea provincia , urbesve aliquæ. Hi per tres dies ambu-
 laverunt , inveneruntque innumeros populos et habitationes , par-
 vas tamen et absque ullo regimine ; quapropter redierunt.

Interea ego jam intellexeram à quibusdam Indis , quos ibidem III.
 susceperam , quod hujusmodi provincia insula quidem erat : et sic
 perrexi orientem versus , ejus semper stringens litora usque ad
 milliaria CCCXXII , ubi ipsius insulæ sunt extrema. Hinc aliam **
 insulam ad orientem prospexi , distantem ab hac Joanna millia-
 ribus LIV , quam protinus Hispanam dixi , in eamque concessi , et
 direxi iter quasi per septentrionem , quemadmodum in Joanna
 ad orientem , milliaria DLXIV. Quæ dicta Joanna et aliæ ibidem

demasiado grado, y ésta en extremo: en ella hay muchos puertos en la costa de la mar sin comparacion de otros que yo sepa en cristianos, y fartos rios y buenos y grandes que maravilla: las tierras dellas son altas y en ellas muy muchas sierras y montañas altísimas, sin comparacion de la isla de Teneryfe, todas fermosísimas, de mil fechuras, y todas andables y llenas de árboles de mil maneras y altas, y parecen que llegan al cielo; y tengo por dicho que jamás pierden la foja, segun lo que puedo comprender, que los ví tan verdes y tan fermosos como son por Mayo en España. Dellos estan floridos, dellos con fruto, y dellos en otro término segun es su calidad; y cantaba el ruiseñor y otros pájaros de mil maneras en el mes de Noviembre por allí donde yo andaba. ¶ Hay palmas de seis ó de ocho maneras, ques admiracion verlas por la diformidad

insulæ quàm fertilissimæ existunt. Hæc multis atque tutissimis et latis, nec aliis quos unquam viderim comparandis portubus est circumdata: multi maximi et salubres hanc interfluunt fluvii: multi quoque et eminentissimi in ea sunt montes. Omnes hæc insulæ sunt pulcherrimæ, et variis distinctæ figuris, perviæ, et maximâ arborum varietate sidera lambentium plenæ, quas numquam foliis privari credo: quippe vidi eas ita virentes atque decoras, cœu mense Majo in Hispania solent esse; quarum aliæ florentes, aliæ fructuosæ, aliæ in alio statu, secundum uniuscujusque qualitatem vigeant. Garriebat philomela, et alii passeris varii ac innumeri, mense Novembris, quo ipse per eas deambulabam. Sunt præterea in dicta insula Joanna septem* vel octo*

* Sic.

fermosa dellas, mas así como los otros árboles é frutos é yerbas: en ella hay pinares á maravilla, é hay campiñas grandísimas, é hay miel, é de muchas maneras de aves y frutas muy diversas. En las tierras hay muchas minas de metales é hay gente inestimabile número.

La Española es maravilla: las sierras y las mon- 4.
tañas y las campiñas y las tierras tan hermosas y gruesas para plantar y sembrar, para criar ganados de todas suertes, para edificios de villas y lugares. Los puertos de la mar, aquí non habria creencia sin vista, y de los rios muchos y grandes y buenas aguas: los mas de los cuales traen oro. En los árboles y frutos y yerbas hay grandes diferencias de aquellas de la Juana: en esta hay muchas especies, y grandes minas de oro y de otros metales.

La gente desta isla y de todas las otras que he 5.

palmarum genera, quæ proceritate et pulchritudine, quemadmodum cæteræ omnes arbores, herbæ fructusque, nostras facile exsuperant. Sunt et mirabiles pinus, agri, et prata vastissima, variæ aves, varia mella, variaque metalla, ferro excepto.

In ea autem, quam Hispanam supra diximus nuocupari, maxi- IV.
mi sunt montes ac pulchri, vasta rura, nemora, campi feracissimi, seri pascique et condendis ædificiis aptissimi: portuum in hac insula commoditas et præstantia, fluminum copia, salubritate admixta hominum, q̄. nisi quis viderit, credulitatem superat. Hujus arbores, pascua et fructus multum ab illis Joannæ differunt. Hæc præterea Hispana diverso aromatis genere, auro, metallisque abundat.

Hujus quidem et omnium aliarum, quas ego vidi et quarum V.

fallado y he habido [noticia, andan todos desnudos, hombres y mugeres, así como sus madres los paren; aunque algunas mugeres se cobijan un solo lugar con una foja de yerba ó una cofia de algodón** que para ello hacen ellos. Non tienen fierro ni acero: armas, ni son para ello; non porque non sea gente bien dispuesta y de hermosa estatura, salvo que son muy temerosos á maravilla. Non tienen otras armas salvo las armas de las cañas cuando estan con la simiente, á la cual ponen al cabo un palillo agudo, y no osan usar de aquellas: que muchas veces me acació enviar á tierra dos ó tres hombres, á alguna villa, para haber fabla, y salir á ellos déllos sin número, y despues que los veian llegar fuian á non aguardar padre á hijo; y esto no porque á ninguno se haya fecho mal, antes á todo cabo adonde

cognitionem habeo, incolæ utriusque sexûs nudi semper incedunt; quemadmodum eduntur in lucem; præter aliquas feminas, quæ folio frondeve aliqua aut bombycino velo pudenda operiunt, quod ipsæ sibi ad id negotii parant. Carent ii omnes (ut supra dixi) quocumque genere ferri: carent et armis, utpote sibi ignotis, nec ad eas sunt apti, non propter corporis deformitatem (quum sint bene formati), sed quia sunt timidi ac pleni formidine; gestant tamen pro armis arundines sole perustas, in quarum radicibus hastile quoddam ligneum siccum et in mucronem attenuatum figunt, neque iis audent jugiter uti: nam sæpe evenit, quum misserim duos vel tres homines ex meis ad aliquas villas, ut cum eorum loquerentur incolis, exiisse agmen glomeratum ex Indis, et ubi nostros appropinquare videbant, fugam celeriter arripuisse, despretis à patre liberis, et è contra; et hoc non quòd cuiquam eorum damnum aliquod vel injuria illata fuerit,

yo haya estado y podido haber fabla , les he dado de todo lo que tenia , así paño como otras cosas muchas , sin recibir por ello cosa alguna ; mas son así temerosos sin remedio. Verdad es que despues que se aseguran y pierden este miedo, ellos son tanto sin engaño y tan liberales de lo que tienen , que no lo creerán sino el que lo viese. Ellos de cosa que tengan , pidiéndosela , jamás dicen de no ; antes convidan á la persona con ello y muestran tanto amor que darian los corazones, y quier sea cosa de valor, quier sea de poco precio, luego por cualquiera cosa, de cualquier manera que sea que se les dé , por ello son contentos.

Yo defendí que non se les diesen cosas tan ce-^{6.} viles como pedazos de escudillas rotas é pedazos de vidrio roto y cabos de agujetas ; aunque cuando ellos esto podian llevar les parecia haber la mejor joya del mundo ; que se acertó haber un marinero por

immó ad quoscumque appuli , et quibuscum verbum facere potui, quidquid habebam sum elargitus , pannum aliaque permulta, nulla mihi facta versura; sed sunt naturâ pavidi ac timidi. Cæterum ubi se cernunt tutos omni metu repulso , sunt admodum simplices ac bonæ fidei , et in omnibus quæ habent, liberalissimi : roganti quod possidet inficiatur nemo , quin ipsi nos ad id poscendum invitant. Maximum erga omnes amorem præ se ferunt: dant quæque magna pro parvis , minima licet re nihilove contenti.

*Ego attamen prohibui , ne tam minima et nullius pretii hisce VI. darentur , ut sunt lanceis , paropsidum vitrique fragmenta : item clavi , ligulæ ; quamquam si hoc poterant adipisci , videbatur eis pulcherrima mundi possidere iocalia. * Accidit enim quemdam na-*

* Sic.

una agujeta de oro peso de dos castellanos y medio, y otros de otras cosas, que muy menos valian, mucho mas. Y por blancas nuevas daban por ellas todo quanto tenian, aunque fuesen dos ni tres castellanos de oro, ó una ó dos de algodón filado. Fasta los pedazos de los arcos rotos de las pipas tomaban, y daban lo que tenian como bestias; así que me pareció mal, é yo lo defendí. Y daba yo graciosas mil cosas buenas que yo llevaba porque tomen amor; y allende desto se façau cristianos, que se inclinen al amor y servicio de sus Altezas y de toda la nacion castellana; é procuren de ayudar é nos dar de las cosas que tienen en abundancia que nos son necesarias. Y non conocian ninguna seta ni idolatría, salvo que todos creen que las fuerzas y el bien es en el cielo: y creian muy firme que yo

vitam tantum auri pondus habuisse pro una ligula, quanti sunt tres aurei solidi, et sic alios pro aliis minoris pretii, præsertim pro blanquis novis, quibusdam nummis aureis, pro quibus habendis dabant quodquod petebat venditor, puta unciam cum dimidia et duas auri: vel triginta et quadraginta bombyc is pondo, quod ipsi jam noverant. Item arcum*, amphoræ, hydriæ, dolliique fragmenta bombyce* et auro tamquam bestię comparabant; quod, quia iniquum sane erat, vetui, dedique eis multa pulchra et grata, quæ mecum tuleram, nullo interveniente præmio, ut eos mihi faciliùs conciliarem, fierentque Cisticolæ, et ut sint proni in amorem erga Regem, Reginam Principemque nostros, et univer- **
sas gentes Hispaniæ, ac studeant perquirere, coacervare, eaque **
nobis tradere quibus ipsi affluunt et nos magnopere indigemus. Nullam ii norunt idololatriam, immo firmissimè credunt omnem

* Sic.

con estos navíos y gente venia del cielo; y en tal acatamiento me reciben en todo cabo despues de haber perdido el miedo. Y esto non procede porque sean ignorantes, salvo de muy sotil ingenio, é hombres que navegan todas aquellas mares, que es maravilla la buena cuenta quellos dan de todo, salvo porque nunca vieron gente vestida, ni semejantes navíos.

Y luego que llegué á las Indias, en la primera 7. isla que fallé, tomé por fuerza algunos dellos para que deprendiesen y me diesen noticia de lo que habia en aquellas partes; é así fue que luego entendieron y nos á ellos, cuando por lenguas ó señas; y estos han aprovechado mucho; hoy en día los traigo que siempre están de propósito que vengo del cielo por mucha conversacion que ðhayan habido conmigo.

*vim, omnem potentiam, omnia denique bona esse in cœlo, meque inde cum his navibus et nautis descendisse; atque hoc animo ubique * fui susceptus postquam metum repulerant. Nec sunt segnes aut rudes, quin summi ac perspicacis ingenii; et homines, qui transfretant mare illud, non sine admiratione, uniuscujusque rej rationem reddunt; sed nunquam viderunt gentes vestitas, neque naves hujusmodi.*

*Ego statim ac ad mare illud perveni, é prima insula quosdam VII. Indos violenter arripui, qui ediscerent à nobis, et nos pariter docerent ea quorum ipsi in hisce partibus cognitionem habebant, et ex voto successit: nam brevi nos ipsos, et ii nos, tum gestu ac signis, tum verbis intellexerunt, magnoque nobis fuere emolumento. Veniunt modò mecum, qui semper putant me desiluisse de * cœlo; ** quamvis diu nobiscum versati fuerint, hodieque versentur, et ii*

* Sic.

Y estos eran los primeros á pronunciarlo adonde yo llegaba, y los otros andaban corriendo de casa en casa, y á las villas cercanas con voces altas: «Venide á ver la gente del cielo.» E así todos, hombres como mugeres, despues de haber el corazon seguro de nos, venieron que non quedaba grande ni pequeño que todos traian algo de comer y de beber, que daban con un amor maravilloso.

Ellos tienen en todas las islas muy muchas ca-^{8.}noas, de manera de fustas de remo: dellas mayores, dellas menores, y algunas y muchas son mayores que una fusta de diez y ocho bancos: non son tan anchas, porque son de un solo madero; mas una fusta no terná con ellas al remo, porque van que no es cosa de creer; y con estas navegan todas aquellas islas, que son innumerables, y traen

erant primi, qui id quòcumque appellebamus nunciabant, alii deinceps aliis elata voce dicentes: Venite, venite, et videbitis gentes æthereas. Quamobrem tam feminæ quam viri, tam impuberes quam adulti, tam juvenes quam senes, deposita formidine paulo ante concepta, nos certatim visebant magna inter * stipante catterva, aliis cibum, aliis potum afferentibus, maximo cum amore ac benevolentia incredibili.

Habet unaquæque insula multas scaphas solidi ligni, etsi an-^{VIII.} gustas, longitudine tamen ac forma nostris biremibus similes, cursu autem velociores: reguntur remis tantummodo. Harum quædam sunt magnæ, quædam parvæ, quædam in medio consistunt: plures tamen biremi, quæ remiget * duodeviginti trans- tris majores, cum quibus in omnes illas insulas quæ innumeræ sunt trajicitur, cumque iis suam mercaturam exercent, et inter

* Sic.

sus mercaderías. Algunas destas canoas he visto con ** setenta y ochenta hombres en ella, y cada uno con su remo.

En todas estas islas non vide mucha diversidad ^{9.} de la fechora de la gente, ni en las costumbres, ni en la lengua, salvo que todos se entienden, que es cosa muy singular; para lo que espero que determinarán Sus Altezas para la conversion dellas á nuestra Santa Fé, á la cual son muy dispuestos.

Ya dije como yo habia andado ciento siete leguas ^{10.} por la costa de la mar, por la derecha línea de oc- ** cidente á oriente, por la Isla Juana: segun el cual camino puedo decir que esta isla es mayor que Inglaterra y Escocia juntas: porque allende destas ciento siete leguas me quedan, de la parte de poniente, dos provincias que yo no he andado, la una de las cuales llaman Nhan, adonde nace la gente con cola: **

ees commercia fiunt. Aliquas ego harum biremium seu scapharum vidi, quæ vehebant septuaginta et octoginta remiges.

In omnibus iis insulis nulla est diversitas inter gentis effigies, IX. nulla in moribus atque loquela, quin omnes se intelligunt adinvicem, quæ res perutilis est ad id quod Serenissimorum Regum nostrorum exoptare præcipué reor, scilicet eorum ad sanctam Christi fidem conversionem, cui quidem, quantum intelligere potui, facillimi sunt et proni.

*Dixi quemadmodum sum progressus antea insulam Joannam X. per rectum tramitem occasus in orientem milliaria CCCXXII. In ** quam viam et intervallum itineris possum dicere hanc Joannam esse majorem Anglia et Scotia simul: namque ultra dicta CCCXXII passuum millia in ea parte quæ ad occidentem prospectat ** duæ, quas non petii, supersunt provinciæ, quarum alteram Indi*

las cuales provincias non pueden tener en longura menos de cincuenta ó sesenta leguas; segun puedo entender destes Indios que yo tengo, los cuales saben todas las islas.

Esta otra Española en cerco tiene mas que la Es- 11. paña toda desde Colibre, en Cataluña *, por costa de ** mar, fasta Fuente Rabía, en Vizcaya; pues en una cuadra anduve ciento treinta y ocho leguas por recta línea de occidente á oriente. Esta es para desear, é vista es para nunca dejar; en la cual, puesto que de todas tenga tomada posesion por Sus Altezas, y todas sean mas abastadas de lo que yo sé y puedo decir, y todas las tengo por de Sus Altezas, cual de ellas pueden disponer como y tan cumplidamente como de los Reinos de Castilla. En esta Española, en lugar mas conveniente y mejor comarca para las minas del oro y de todo trato, así de la tierra firme de acá, como de aquella de allá del Gran Can, adonde habrá gran trato é ganancia, he tomado posesion de una

Anam * vocant, cujus accolæ caudati nascuntur. Tenduntur in longitudinem ad milliaria CLXXX, ut ab his quos veho mecum Indis percepi, qui omnis * has callent insulas.

Hispanæ verò ambitus major est tota Hispania à Colonia * XI. usque ad Fontem Babidum; hincque facile arguitur, quod quartum ejus latus, quod ipse per rectam lineam occidentis in orientem trajeci, milliaria continet DXL. Hæc insula est affectanda, et affectata, non spernenda, in qua, etsi aliarum omnium ut dixi pro invictissimis Regibus nostris solemniter possessionem accepi, earumque imperium dictis Regis penitus committitur, in opportuniore tamen loco, atque omni lucro et commercio concedenti,

* Sic.

villa grande, á la cual puse nombre la Villa de Navidad; y en ella he fecho fuerza y fortaleza, que ya á estas horas estará del todo acabada, y he dejado en ella gente que basta para semejante fecho, con armas é artillería é vituallas para mas de un año, y fusta y maestro de la mar en todas artes para facer; y grande amistad con el Rey de aquella tierra, en tanto grado que se preseciaba de me llamar y tener por hermano: é aunque le mudasen la voluntad á ofender esta gente, él ni los suyos non sabeu que son armas, y andan desnudos como ya he dicho, é son los mas temerosos que hay en el mundo. Así que solamente la gente que allá quedó es para destruir toda aquella tierra; y es isla sin peligro de sus personas sabiéndose regir.

En todas estas islas me parece que todos los ¹².

cujusdam magnæ villæ, cui Nativitatis Domini nomen dedimus, possessionem peculiariter accepi: ibique arcem quamdam erigere extemplo jussi, quæ modo jam debet esse peracta, in qua homines, qui necessarii sunt visi, cum omni armorum genere, et ultra annum victu opportuno reliqui; item quamdam caravelam, et pro aliis construendis tam in hac arte quam in cæteris peritos, ac ejusdem insulæ regis erga nos benevolentiam et familiaritatem incredibilem. Sunt enim gentes illæ amabiles ad modum et benignæ, eo quod rex prædictus me fratrem suum dici gloriabatur. Et si animum revocarent et iis qui in arce manserunt nocere velint, nequeunt, quia armis carent, nudi incedunt, et nimium timidi: ideo dictam arcem tenentes dumtaxat, possunt totam eam insulam nullo sibi imminente discrimine populari, ** dummodo leges quas dedimus ac regimen non excedant.

In omnibus iis insulis, ut intellexi, quisque uni tantum ^{XII}.

hombres son contentos con una muger , y á su mayoral ó Rey dan fasta veinte. Las mugeres me parece que trabajan mas que los hombres : ni he podido entender si tienen bienes propios , que me pareció ver que aquello que uno tenia todos hacian parte , en especial de las cosas comederas.

En estas islas fasta aquí no he hallado hombres monstrudos como muchos pensaban ; mas antes es toda gente de muy lindo acatamiento : ni son negros como en Guinea, salvo con sus cabellos correndios , y no se crian á donde hay effeto * demasiado de los rayos solares ; es verdad que el sol tiene allí gran fuerza, puesto ques distante de la línea equinocial veinte é seis grados : en estas islas adonde hay montañas grandes ahí tenia fuerza el frio este invierno ; mas ellos lo sufren por la costumbre é con la ayuda de las viandas, como son especias muchas y muy ca-

conjugi acquiescit , præter Principes aut Reges quibus viginti habere licet. Feminæ magis quam viri laborare videntur , nec bene potui intelligere an habeant bona propria ; vidi enim , quod unus habeat * aliis impartiri , presertim dapes, obsonia et hujusmodi.

Nullum apud eos monstrum reperi, ut plerique existimabant, XIII. sed homines magnæ reverentiæ atque benignos. Nec sunt nigri velut Aethiopes : habent crines planos ac demissos ; non degunt ubi radiatorum solaris * emicat calor : permagna namque hic est solis vehementia , propterea quod ab æquinociali linea distat (ubi * videtur) gradus sex et viginti. Ex montium cacuminibus maximum quoque viget frigus , sed id quidem moderant Inde * tum loci consuetudine, tum rerum calidissimarum quibus frequen-

* Sic.

lientes en demasía: así que mónstruos non he hallado, ni noticia, salvo de una isla de Quarives, la segunda á la entrada de las Indias, ques poblada de una gente que tienen en todas las islas por muy feroces, los cuales comen carne viva. Estos tienen muchas canoas con las cuales corren todas las islas de India y roban y toman cuanto pueden. Ellos non son mas disformes que los otros; salvo que tienen costumbre de traer los cabellos largos como mugeres, y usan arcos y flechas de las mismas armas de cañas, con un palillo al cabo por defecto de fierro que non tienen. Son feroces entre estos otros pueblos que son en demasiado grado cobardes; mas yo no los tengo en nada mas que á los otros. Estos son aquellos que tomaban las mugeres de Matinino, ques la primera isla, partiendo de España para las Indias, que se falla, en la cual non hay hombre ninguno. Ellas non

ter et luxuriosè vescuntur præsidio. Itaque monstra aliqua non vidi, neque eorum alicubi habui cognitionem, excepta quadam insula Charis nuncupata, quæ secunda ex Hispania in Indiam transfretantibus existit, quam gens quædam, à finitimis habita ferocior, incolit: hi carne humana vescuntur. Habent prædicti biremium genera plurima, quibus in omnis Indicas insulas trajiciunt, deprædant, surripiuntque quæcumque possunt. Nihil ab aliis differunt, nisi quod gerunt more femineo longos crines, utuntur arcibus et spiculis arundineis, fixis, * diximus in grossiori parte attenuatis hastilibus: idioque habentur feroces; quare ceteri indi inexhausto metu plectuntur: sed hos ego nihili * facio plus quam alios. Hi sunt qui coeunt cum quibusdam feminis, quæ solæ insulam Mateunin* primam ex Hispania, in Indiam

* Sic.

usan ejercicio femenino, salvo arcos y flechas, como los sobredichos de cañas, y se arman y cobijan con láminas de alambre, de que tienen mucho.

Otra isla me seguran mayor que la Española, en¹⁴. que las personas non tienen ningun cabello. En esta hay oro sin cuento, y destas y de otras traigo conmigo Indios para testimonio.

En conclusion, á hablar desto solamente que se¹⁵. ha fecho este viage que fue así de corrida, pueden ver Sus Altezas que yo les daré oro quanto hobieren menester, con muy poquita ayuda que Sus Altezas me darán: agora especería y algodón quanto sus Altezas mandaren, y almasiga quanto mandaren cargar; é de la qual fasta hoy no se ha fallado salvo en Grecia y en la isla de Xio, y el Señorío la vende como quiere, y lignaloe quanto mandaren cargar, y esclavos

trajicientibus inhabitant. Hæ autem feminæ nullum sui sexûs opus exercent: utuntur enim arcubus et speculis * sicuti de earum conjugibus dixi, muniunt sese laminis æneis, quarum maxima apud eas copia existit.

Aliam mihi insulam affirmant supradicta Hispana majorem: XIV. ejus incolæ carent pilis, auroque inter alias potissimum exuberat. Hujus insulæ et aliarum, quas vidi, homines mecum porto, qui horum quæ dixi testimonium perhibent.

Denique ut nostri discessûs et celeris reversionis compendium^{XV}. ac emolumentum brevibus astringam, hoc polliceor, me nostris Regibus invictissimis, parvo eorum fultum auxilio, tantum auri daturum, quantum eis fuerit opus, tantum verò aromatum, bombycis, masticis, quæ apud Chium dumtaxat invenitur, tantumque lignum * aloes, tantum servorum hiidolatrorum * quantum eo-

* Sic.

cuantos mandaren cargar, é serán de los idólatras; y creo haber fallado ruibarbo y canela, y otras mil cosas de sustancia fallaré, que habrán fallado la gente que yo allá dejo; porque yo no me he detenido ningún cabo, en cuanto el viento me haya dado lugar de navegar, solamente en la Villa de Navidad, en cuanto dejé asegurado é bien asentado. E á la verdad mucho mas ficiera si los navíos me sirvieran como razon demandaba.

Esto es cierto, y eterno Dios nuestro Señor, el¹⁶. cual dá á todos aquellos que andan su camino victoria de cosas que parecen imposibles: y esta señaladamente fue la una; porque aunque destas tierras hayan hablado otros, todo va por conjetura sin alegar de vista; salvo comprendiendo tanto que los oyentes,

rum majestas voluerit exigere: item reubarbarum et alia aromatum genera, quæ ii quos in dicta arce reliqui, jam invenisse atque inventuros existimo: quandoquidem ego nullibi magis sum moratus (nisi quantum me coegerunt venti) præterquam in villa Nativitatis, dum arcem condere, et tuta omnia esse providi. Quæ etsi maxima et inaudita sunt, multò tamen majora forent, si naves mihi, ut ratio exigit, subvenissent.*

Verum multum ac mirabile hoc ne * nostris meritis corres-^{XVI}. pondens, sed sanctæ christianæ fidei, nostrorumque regum pietati ac religioni, quia, quod humanus consequi non poterat intellectus, id humanis concessit divinus. Solet enim Deus servos suos, quique sua præcepta diligunt, et* in impossibilibus exaudire, ut nobis in præsentia contigit, qui consecuti sumus, quæ hactenus mortalium vires minimè attigerant: nam si harum insularum quipiam * aliquid * scripserunt aut locuti sunt, omnes per

* Sic.

los mas, escuchaban, y juzgaban mas por fabla que por otra cosa dello. Así que pues nuestro Redentor dió esta victoria á nuestros ilustrísimos Rey é Reina é á sus Reinos famosos de tan alta cosa, adonde toda la cristiandad debe tomar alegría y facer grandes fiestas, dar gracias solemnes á la Santa Trinidad, con muchas oraciones solemnes por el tanto ensalzamiento que habrán, ayuntándose tantos pueblos á nuestra Santa Fé, y despues por los bienes temporales; que non solamente la España, mas todos los cristianos ternán aquí refrigerio é ganancia: esto segundo ha fecho ser muy breve. Fecha en la carabela, sobre la Isla de S.^a María, 18 de Febrero de 93. **

Para lo que mandáredes, etc. X.

ambages et conjecturas, nemo se eas vidisse asserit: unde prope videbatur fabula. Igitur Rex et Regina, Princepsque, ac eorum regna felicissima, cunctæque aliæ Christianorum provinciæ, Salvatori Domino nostro Jesu Christo agamus gratias, qui tanta nos victoria munereque donavit. Celebrentur processiones, peragantur solemnia sacra, festa frondeque * velentur delubra. Exultet Christus in terris, quemadmodum in cælis exultat, quom * tot populorum perditas antehæ animas salvatum iri prævidet. Lætetur et nos, cum * propter exaltationem nostræ fidei, tum propter rerum temporalium incrementa, quorum non solùm Hispania, sed uniuersa Christianitas est futura particeps. Hæc * ut gesta sic breuiter enarrata. Vale. Vilibonæ * pridie idus * Martii*. **

Christoforus Colom, Oceanæ classis præfectus.

* Sic.

Notas y variantes.

PAGINA 1.

De lo que hemos dicho en la *Advertencia preliminar*, claramente se deduce que este título como el de la portada de esta publicación son del editor.—El manuscrito que nos guía para el texto castellano dice únicamente: *Carta del Almirante á Don Gabriel Sanchez*.

PAGINA 3.

Lín. 1.^a—Nuestro manuscrito empieza luego como se ve en esta página. El de Navarrete decia antes:—Señor.

Lín. 4.^a—«En 20 dias pasé las Indias» se lee en el texto de Navarrete. El nuestro, contando 33 dias de las Canarias, está de acuerdo con lo que sucedió, y nos sirve á abonarlo mucho. Colon dejó efectivamente las Canarias el dia 8 de setiembre, y hasta el 11 de octubre van justamente 33 dias.

Lín. 16.—El texto latino confirma nuestro m. s. respectivamente á los 33 dias.—*Gadibus* dice entretanto por manifiesto engaño del traductor: pues sabido es como la flotilla de Colon ni siquiera salió de Cadiz, pero sí de Palos.

Lín. 18.—Las primeras dos ediciones tratan siempre de *Reges* en el plural, como debia ser refiriéndose á los Católicos. Pero

despues los que por ignorancia dieron en suprimir el nombre de la Reina Isabel, pasaron todo al singular: asi lo trae aqui y en otros lugares de esta epistola la *Hispania Illustrata*, texto que Navarrete en general prefirió, aun sin pensarlo, como prueban algunos engaños en las variantes marginales.

PAGINA 4.

Lín. 8.—«Fallé ahí» dice nuestro manuscrito.—En Navarrete «fallé así.»

Lín. 21.—En las primeras ediciones se lee como en nuestro texto: — «*Cum primum.*» — Despues han puesto otros: — *Quum primum*: — y — *Quamprimum* — trae la *Hispania Illustrata*. é Navarrete.

PAGINA 5.

Lín. 1.^a — «El viento *medio*», dice Navarrete. Nuestra copia dice claramente «*me dió*»

Lín. 10.—«Al oriente 107 leguas, etc.» — Adelante (§ 10, página 13, lín 10) se repite contándolo del rumbo opuesto. En su Diario, el día 5 de diciembre, habia Colon apreciado esa distancia en 120 leguas.

Lín. 15.—«Ciento é *setenta y ocho*» es el número de estas leguas en el texto de Navarrete; y séguense estas palabras que parecen estar ahí de mas: — «por vía reta del Oriente así como de la *Juana*»

Lín. 16.—«*Fortisimas*» en lugar de «*fertilisimas*» en el texto de Navarrete.

Lín. 27.—El traductor Cosco evidentemente tomaba, y sin razon, las leguas de Colon como si fueren de tres millas cada una; y solamente á algun engaño se debe atribuir el leerse aqui y otra vez adelante las 107 leguas reducidas á 322 millas y no á 321.

Lín. últ.—Las 564 millas confirman la exactitud de nuestra copia; pues corresponden justamente á las 188 leguas.

PAGINA 6.

Lín 7.—En lugar de *Tenerife* se lee en Navarrete *Cetrefrey*. Parece increíble la adulteracion.

PAGINA 8.

Lín 4.^a — «*Cosa da algodón*» dice Navarrete; no *cofia*.

PAGINA 10.

Lín. 26.—«*Principesque*» en Navarrete siguiendo el texto de la *Hispania Illustrata*.

Lín. 28.—Tambien Navarrete con la misma *Hispania Illustrata* separa con la conjuncion *et* los dos verbos *perquirere* y *coacervare*. No está asi en el texto mas antiguo.

PAGINA 11.

Lín. penúlt.—*Tamen* se lee en Navarrete antes del *qui: è cælo*, y no *de cælo*.

PAGINA 13.

Lín. 2.—«*Sesenta y ocho hombres*» dice Navarrete. Nuestro texto va de acuerdo con el latino.

Lín. 17.—*Nhan*: claramente en nuestra copia. Muñoz, con el Cura de Palacios, decia *Nahan*. Cosco en la traduccion puso *Anam*. En Navarrete se lee *Cibau*. *Agnan* en lengua Caribe significaba diablo. Lo de las colas es mas natural que fuera mala interpretacion de los descubridores, que creencia de los Indios. Los Europeos soñaban en la existencia de gentes caudatas en Oriente.—Los Indios cuando mucho aludirian á los monos, ó á algunos pueblos como los Mejicanos, con especie de ropas talares.—

Lín. 27.—«*Secundum quam*» escribe Navarrete siguiendo la *Hisp. Illustrata*: la edicion de Argenteus «*In quam:*» otras inmediatas «*Per quam.*»

Lín. penult.—«*Passuum millia*» y no *millaria* dice aquí la edicion de Argenteus.

PAGINA 14.

Línea 6.^a—Nuestra copia viene á aclarar un pasage muy dudoso, tanto en el texto latino, como en el de Navarrete. Colibre, en Cataluña, es el puerto á que se reportaba Colon. En el texto de Navarrete se lee *Colunia*; en el latino de Argenteus *Colonia*. Un escritor moderno llegó á interpretar: «The straits of Gibraltar (the Columbus.)»

PAGINA 15.

Lín. antepenúltima.—En el texto de Navarrete, siguiendo la

Hisp. Illustr. no se lee este *populari*; y acaba el periodo teniendo mas las palabras, «*facile detinere.*»

PAGINA 16.

Lín. 11.—«*Espeto*» en lugar de «*effeto*» se lee en Navarrete, que pone á la palabra esta nota: «*Espeto* en lo antiguo era lo mismo que asador. Aquí lo usa el Almirante por *calor.*»—Nuestro texto dispensará á los lectores de atribuir al Almirante tanto atrevimiento en las metáforas.

PAGINA 17.

Lín. 2.—«Una isla de Quarives, la segunda á la entrada de las Indias,» dice nuestra copia. En la de Navarrete se lee: «una isla ques aquí en la segunda cala, entrada de las Indias.»—El texto latino habla en favor del nuestro: «*quadam insula Charis nuncupata, quæ secunda, etc.*»

Lín. 15.—Tambien en el texto de Navarrete se lee: «trocaban las mugeres de matrimonio, ques la primera isla partiendo de España», etc. adonde nuestro original dice con mas acierto y buen sentido: «tomaban las mugeres de *Matinino*, ques la primera isla.» etc.—La traduccion latina es aun desfavorable al texto de Navarrete: «*Hi sunt qui cocunt cum quibusdam feminis que solæ insulam Mateunin primam ex Hispania in Indiam*» Esta isla *Matinino*, en la cual aportó Colon en su cuarto viage, no puede ser la de Santa Lucía, como piensa Navarrete (tom. 1.º, pág. 282 y en el mapa de los viages). Sin duda fue la Martinica, pues esta era la verdadera *Matinino*, segun los datos que nos dan de ella Oviedo (tom. 1.º, pág. 613 y lib. 19, cap. 15), y Herrera. De la poblacion de la tal isla de *Matinino*, de mugeres y sin hombres, trata tambien el Almirante en su diario del primer viage, en 13 de Enero:—Y en la nota del día siguiente habla de la *Matinino* juntamente con la de *Carib*.

Lín. 20.—*Hispana* y no *Hispania* dicen aquí erradamente los textos de Navarrete y de la *Hisp. Illustr.*

PAGINA 20.

Lín. 13.—«Sobre las Islas de Canaria, quince de Febrero» dice el texto seguido por Navarrete. Está en todo mas conforme con el diario del Almirante el nuestro: «Sobre la isla de S.^a Ma-

ría 18 de Febrero.» En aquel tiempo se hacia el 8 casi como el 5.

Lín. 14. — Desgraciadamente nuestra copia no contiene la P. D. que venia dentro de la carta en un pedazo de papel suelto ó *ánima* y que se encuentra en Navarrete. Acaba con un cumplido, seguido de una etc., y de otra letra que se parece á una X; tal vez como la inicial del nombre con que Colon firmaba. Y se pudiera creer en esta copia alguna afinidad con la que tuvo presente Cosco, si éste, á pesar de no haber traducido la posdata ó contenido en la *ánima*, no hubiese aprovechado de esta fecha de Lisboa, aunque errada; lo que hace creer que de intento dejaría de traducir ese trecho final, manifestamente escrito el 4 de Marzo, día de la llegada á Lisboa, y que dice así:

«Despues desta escrita, estando en mar de Castilla, saltó tanto viento conmigo sur y sueste, que me ha fecho descargar los navíos por correr *aquí en este puerto de Lisboa hoy*, que fue la «mayor maravilla del mundo, adonde acordé de escribir á Sus Altezas. En todas las Indias he siempre hallado los tiempos como «en Mayo, á donde yo fui en dias, é volví en salvo «que estas tormentas me han detenido trece corriendo por esta «mar. Dicen acá todos los hombres de la mar que jamás hobo tan «mal invierno ni tantas pérdidas de navíos. Fecha á los de Marzo.»

Los pasages que dejamos en claro están en el manuscrito confusamente escritos en números romanos, y con enmiendas;—por lo que preferimos no escribirlos arriba, y guardar para renglon separado las conjeturas.

Hemos ya dicho que no abrigamos ninguna duda de que el P. S. se puso el 4 de Marzo. Por lo que respecta á las dos cuentas de los dias de la ida y de la vuelta, creemos que de la primera estaria escrito 33 (contados desde Canarias, como esplicaba en la carta) y no 93, imposible de justificarse; y que de la segunda debió de ser no 78, pero sí 48, como bien conjeturó el erudito editor de dicha *ánima* ó posdata.

FIN.

THIS BOOK IS DUE ON THE LAST DATE
STAMPED BELOW

AN INITIAL FINE OF 25 CENTS

WILL BE ASSESSED FOR FAILURE TO RETURN
THIS BOOK ON THE DATE DUE. THE PENALTY
WILL INCREASE TO 50 CENTS ON THE FOURTH
DAY AND TO \$1.00 ON THE SEVENTH DAY
OVERDUE.

APR 18 1937

8 Oct '49 56

DEC 6 1980

REC. CIR. NOV 6 - '80

JUN 29 1988

AUTO DISC JUN 02 '88

AUTO DISC JAN 02 1991
AUG 29 1991

JAN 15 1992

AUTO DISC CIRC JUL 15 '92
APR 26 1997

Mirante don Cristobal
Colon...á Gabriel Sanchez

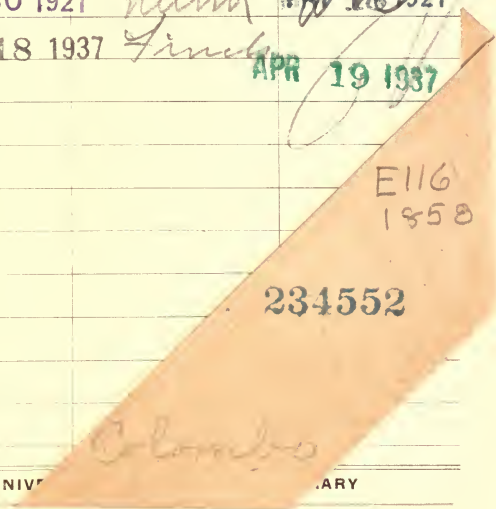
JAN 29 1921 *Muniz*
2-12-21 *ucl*
2-26-21 *L*
- 1 - - -
3-26-21 *ad*
4-9-21 " *Ex*

APR 11 1921
MAY 18 1921

JUN 30 1921 *Muniz*

APR 18 1937 *Finch*

APR 19 1937



E116
1858

234552

Colombo

UNIV .ARY

U.C. BERKELEY LIBRA



